UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1588 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EDITORA LITOCOLOR S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°48/2015 DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (SEGUNDO LLAMADO) ".

Asunción, 18 de Diciembre de 2015.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 48/2015 "Impresión de Revistas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA (Segundo Llamado)", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 18 días del mes de Noviembre del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N°48/2015 "Impresión de Revistas para la F.D.Y.C.S –UNA – Segundo Llamado".-

Que, se cuenta con la resolución N°1499/2015 de fecha 28 de octubre del 2015 por la cual se autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales para realizar un segundo llamado a contratación.-

Que en fecha 16/11/2015 a las 09:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en Acta la presentación de las ofertas; EDITORA LITOCOLOR S.R.L., SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo, ARTES GRAFICA CASTILLO S.A., ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	*Oferentes*	*Precio*
1	*EDITORA LITOCOLOR S.R.L.*	*26.600.000*
2	*SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo*	*49.350.000*
3	*ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A.*	*47.600.000*
4	*ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa*	*45.500.000*

Cuadro Comparativo de Ofertas

Cuadro Comparativo de Ofertas											
Llamado CD Nº 48/2015 IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. 2DO LLAMADO											
	OFERENTE	EDITORA LITOCOLOR S.R.L.					SERVIPRESS de Eduardo E. Verón Cardozo				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Impresión de Revistas Segundo llamado	38.000	700	Edit. Litocolor	Paraguay	26.600.000	70.500	700	SERVIPRESS	Paraguay	49.350.000
	PRECIO TOTAL GS.					26.600.000					49.350.000
	OFERENTE	ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A.					ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA C. VILLASBOA				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Impresión de Revistas Segundo llamado	68.000	700	Artes Graficas Castillo	Paraguay	47.600.000	65.000	700	Artes Grafica Visual	Paraguay	45.500.000
	PRECIO TOTAL GS.					47.600.000					45.500.000

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones y por los representantes de los oferentes, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2, Art. 64, Decreto. 21.909).

ANALISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de analizar las ofertas de los potenciales oferentes debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su reglamentación que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de las ofertas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1588 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EDITORA LITOCOLOR S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°48/2015 DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (SEGUNDO LLAMADO) ".

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ASPECTO TECNICO

Que por Memorándum N°325/15 de fecha 16 de noviembre de 2015, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la CP. Marina Roa; Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros, a los efectos de solicitar dictamen técnico de la oferta presentada de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

...Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.-

En fecha 16 de Noviembre de 2015 la Jefa del Departamento de Almacenes y Suministros – CP. Marina Roa; emite el memorándum N°64/15. Se transcribe lo siguiente: "...Dictamen: Empresa:

1- EDITORA LITOCOLOR S.R.L.: los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

2- SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo: los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

3- ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A.: los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

4- ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa: los artículos ofertados por esta empresa se ajustan a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, Atte. Fdo. CP. Marina Roa".-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum N°326/2015 de fecha 16 de noviembre de 2015, solicita al Asesor Jurídico emita su dictamen sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos.

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 16 de Noviembre de 2015, emite su Dictamen AJ.N°47/15, que se transcribe:

"...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:

-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°1499/2015 de fecha 28 de octubre de 2015, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución resuelve: Art. 1° Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N°46/2015 "Impresión de Revistas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".- Art.2° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales para realizar un segundo llamado a contratación.-

-Que obra la Nota U.O.C. N°0605/2015 de fecha 29 de octubre de 2015, dirigido al Abog. Santiago Jure – Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica la Declaración Desierta del presente llamado, a los efectos de su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obra la Nota U.O.C. N°608/2015, llamado N°48/15 de fecha 03 de noviembre de 2015, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21.909/2003, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------

-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------

-Que en fecha 16 de noviembre del 2015 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado, presentándose los siguientes oferentes: EDITORA LITOCOLOR S.R.L., SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo, ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A. Y ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa. Siendo la menor oferta presentada por Editora Litocolor S.R.L. con un monto de G.26.600.000.-

-Que, obra el cuadro comparativo de ofertas suscito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------

Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites para la adjudicación.----------

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1588 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EDITORA LITOCOLOR S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°48/2015 DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (SEGUNDO LLAMADO) ".

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar la oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

Nº	*Oferentes*	*Precio*
1	*EDITORA LITOCOLOR S.R.L.*	*26.600.000*
2	*ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa*	*45.500.000*
3	*ARTES GRAFICAS CASTILLO S.A.*	*47.600.000*
4	*SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo*	*49.350.000*

DOCUMENTOS DE LA MENOR OFERTA	*LITOCOLOR SRL*
	CUMPLE/NO CUMPLE
*Formulario de Oferta**	*CUMPLE*
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	
*Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*
Autorización del fabricante.	*NO APLICA*
OTROS DOCUMENTOS	
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	*CUMPLE*
Índices de Ratios de Liquidez (2,48), Endeudamiento (0,36) y Rentabilidad (0,91)	*CUMPLE*

(*) Documentos sustanciales.

Los documentos no sustanciales que no fueron presentados junto con la oferta, o que se encuentran vencidos, deberán ser presentados para la firma del contrato.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, el Comité de Evaluación, verifica que la firma ha cumplido en presentar la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, requisito de carácter sustancial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Además se verifica que Antonino Páez Galeano con C.I.N° 284.852 de la Firma EDITORA LITOCOLOR S.R.L., no se encuentran en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", pues no aparecen en la base de Datos de la SINARH.-

Los resultados de los análisis de Capacidad Financiera de la firma EDITORA LITOCOLOR S.R.L. demuestran que la misma CUMPLE con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a Contratación Directa N°48/2015 para la Impresión de Revistas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA- Segundo Llamado".-

Los rangos previstos para el efecto se encuentran establecidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000001541/2015., PAC ID 290166 –Impresión de Revistas para la Facultad de Derecho UNA – Tipo de Presupuesto 2 – Programa 002 – Objeto de Gasto 260 - Fuente de Financiamiento 30 – Total PAC Total G.50.000.000.-

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, se concluye que la Firma EDITORA LITOCOLOR S.R.L. ha presentado la oferta más

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1588 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EDITORA LITOCOLOR S.R.L. EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°48/2015 DE IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (SEGUNDO LLAMADO) ".

conveniente, cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado, se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA - SEGUNDO LLAMADO, A LA FIRMA EDITORA LITOCOLOR S.R.L. POR EL MONTO TOTAL DE GS.26.600.000.- (GUARANIES VEINTE Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL).-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen"

Que, en fecha 18 de noviembre del 2015, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendar el Acta del Comité de Evaluación N° 38/2015 con la recomendación de Adjudicar a la Firma "EDITORA LITOCOLOR S.R.L.", a fin de solicitar la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7 de Contrataciones Públicas".-

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma **EDITORA LITOCOLOR S.R.L.** en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 48/2015 "Impresión de Revistas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA – Segundo Llamado", por el monto de Gs.26.600.000.- (Guaraníes Veintitrés Millones Seiscientos Mil) IVA Incluido; de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro de Precios Adjudicados a la firma EDITORA LITOCOLOR S.R.L.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado CD Nº 48/2015 IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. 2DO LLAMADO									
1	82121505-005	Impresión de Revista FD y CS Año 2015	EDITORA LITOCOLOR S.R.L.	Paraguay	Unidad	Unidad	700	38.000	26.600.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO									26.600.000

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Dr. Osvaldo González Ferreira
Secretario de la Facultad

Dr. Antonio Fretes
Decano

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. 1.889 · SECRETARIA GENERAL · ASUNCIÓN - PARAGUAY

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. 1.889 · DECANO · ASUNCIÓN - PARAGUAY